



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 142/CJCAM/SEJEC/20-2021

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2021, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **1416-4/2021 II D.P. ALJ-PLeg**, de fecha 17 de junio de 2021, suscrito por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y que es del tenor literal siguiente:

"...LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXÁGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio No. IEE-PP-467/2021, de fecha 15 de junio del año en curso, enviado por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual adjunta la declaratoria de validez y constancia de mayoría y validez de la elección para la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud de lo establecido por los artículos 37, párrafo quinto; y 82, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 182 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y de conformidad con la declaratoria de validez de la elección del día 06 de junio de 2021 y de la Constancia de mayoría expedida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, declara a la ciudadana **MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA ELECTA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**, para el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 07 de septiembre de 2027.

ARTÍCULO TERCERO.- En consecuencia, la ciudadana **MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, presentará la protesta de Ley como **Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua**, ante este Honorable Congreso del Estado, en la Sesión Solemne a celebrarse el próximo 08 de septiembre del presente año.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en los Periódicos de mayor circulación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase del conocimiento a los Poderes de la Unión, a los Poderes Públicos de las Entidades Federativas, y a los municipios del Estado de Chihuahua, para los efectos legales que procedan.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chi., a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno...". (Sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2021.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.